

Colección
Nuevo Foro Democrático



Dirección de Colección:
Roberto Gargarella y Rubén Lo Vuolo



Ciepp
Centro Interdisciplinario
para el estudio de Políticas Públicas

Rodríguez Peña 557, 2do. F (1020)
tel-fax: (54 11) 4371-5136
e-mail: ciepp@speedy.com.ar
Buenos Aires · Argentina

Foto de portada: *El Valle de los Caídos*
San Lorenzo de El Escorial (España), 2014
© Sévane Garbian

Diseño: Gerardo Miño
Composición: Eduardo Rosende

Edición: Primera. Octubre de 2016

ISBN: 978-84-16467-63-1

Lugar de edición: Buenos Aires, Argentina

Los resultados de esta investigación fueron posibles gracias a la financiación del *European Research Council* bajo el 7º Programa Marco de la Unión Europea (FP/2007-2013) ERC Grant Agreement n° 283-617

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© 2016, Miño y Dávila srl / Miño y Dávila editores sl

MIÑO y DÁVILA
EDITORES

Dirección postal: Tacuarí 540
(C1071AAL) Buenos Aires, Argentina
Tel: (54 011) 4331-1565

e-mail producción: produccion@minoydavila.com
e-mail administración: info@minoydavila.com
web: www.minoydavila.com
facebook: <http://www.facebook.com/MinoyDavila>

Sévane GARIBIAN (directora)

Prólogo por Juan E. Méndez

La muerte del verdugo

Reflexiones interdisciplinarias sobre el cadáver de los criminales de masa

Rosa Ana Alija Fernández

Ana Arzoumanian

Sévane Garibian

Anne Yvonne Guillou

Florence Hartmann

Frédéric Mégret

Muriel Montagut

Didier Musiedlak

Nicolas Patin

Karine Ramondy

Elodie Tranchez



Índice

- 17 Prefacio
por Juan E. Méndez
- 21 Introducción
La muerte del verdugo o el tiempo incontable de su eternidad
por Sévane Garibian
- 23 I. El cuerpo muerto
- 25 II. El cuerpo muerto del verdugo
- 27 III. Abordaje metodológico
- 28 IV. Muerte natural, muerte bajo sospecha: la *muerte-escapatoria*
símbolo de impunidad
- 30 V. Ejecución judicial: la *muerte-sentencia* o la expiación pública
impuesta por terceros
- 31 VI. Ejecución extrajudicial: la *muerte-venganza* espectacular
- 33 VII. Observaciones conclusivas
- 37 Prólogo
Tiranicidio y Derecho Internacional:
¿es posible su coexistencia?
por Elodie Tranchez
- 37 I. Declaraciones introductorias
- 38 II. ¿Una posible definición universal de tirano?
- 41 III. El tiranicidio excluido del Derecho Internacional:
la dupla imposible
- 48 IV. Tiranicidio y Derecho Internacional: ¿una pareja reconciliable?
- 53 V. Argumentos conclusivos: riesgos de una aceptación
del tiranicidio en Derecho Internacional

MUERTE NATURAL, MUERTE BAJO SOSPECHA

- 59 El “señor de la tierra”. La rendición de cultos al cenotafio
de Pol Pot
por Anne Yvonne Guillou
- 60 I. El cenotafio de Pol Pot en Choam, una zona de entredós
y de ambigüedad
- 62 II. La muerte del verdugo
- 69 III. Rituales funerarios múltiples
- 75 IV. El “señor de la tierra”: la transformación ritual de Pol Pot

- 79 “Ubus africanos”: de la *hybris* a “morir en paz”,
¿la excepcionalidad africana?
por Karine Ramondy
- 79 I. Introducción
80 II. Trayectorias cruzadas
86 III. Exilios y juicios
93 IV. Construcciones mitológicas, corporales y simbólicas
- 101 El inextricable camino entre el lecho de muerte y la lucha
contra la impunidad: los casos de Franco y Pinochet
por Rosa Ana Alija Fernández
- 101 I. Introducción
103 II. Franco, el Valle de los Caídos y la ley de Memoria Histórica:
la (des)monumentalización del cadáver del dictador
111 III. Las cenizas de Pinochet: el resultado de la lucha
contra la impunidad
118 IV. Consideraciones finales
- 123 La revancha póstuma de Slobodan Milosevic
por Florence Hartmann
- 123 I. Introducción
125 II. Las circunstancias de la muerte de Milosevic
132 III. Post Mortem
135 IV. Las consecuencias de su muerte-escapatoria
139 V. Conclusión

EJECUCIÓN JUDICIAL

- 147 ¿Expiación del asesinato de millones de personas?
La ejecución de altos mandatarios nazis tras la Segunda
Guerra Mundial
por Nicolas Patin
- 147 I. Introducción
150 II. Administradores del genocidio
154 III. Ejecución pública
162 IV. La trayectoria de los cuerpos
164 V. Conclusión: los riesgos de la virtualización
- 169 Saddam Hussein: de la política de la crueldad a una
dramaturgia del entierro
por Ana Arzoumanian
- 169 I. El terror de Isdam
173 II. Derecho de la ocupación

- 176 III. Muerte sin épica
181 IV. Los vínculos del vasallaje. De: “el rey ha muerto, viva el rey”
a una dramaturgia del entierro

EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL

- 189 *Ordenado por el cadáver de mi madre*. Talaat Pachá,
o el asesinato vengador de un condenado a muerte
por Sévane Garibian
- 189 I. Introducción
192 II. “Yo no me creo culpable pues mi conciencia está tranquila”
200 III. “¿Por qué el asesinato de un millón de individuos es un
crimen menor que el asesinato de uno solo?”
206 IV. Conclusión
- 213 *Las metamorfosis del cuerpo de Mussolini*
por Didier Musiedlak
- 214 I. La prueba de la muerte
216 II. Piazzale Loreto: la prueba de la *damnatio memoriae*
219 III. Hacer hablar al cuerpo del *Duce*
223 IV. El cuerpo y el nacimiento del neofascismo
- 227 *Bin Laden, crónica jurídica de una muerte anunciada*
por Frédéric Mégret
- 227 I. Introducción
229 II. Juridicidad y liberalismo: ¿Es soluble la muerte de Bin Laden
en el Derecho?
237 III. Mas allá del Derecho
242 IV. Naturaleza del poder de ejecución
246 V. Conclusión
- 249 *La muerte de Muamar el Gadafi: contexto, tratamiento
mediático y significación*
por Muriel Montagut
- 249 I. Introducción
250 II. Retorno a una ejecución
254 III. Tratamiento mediático y político de los hechos
261 IV. La incumbencia de la justificación de la tortura
264 V. Conclusión

Agradecimientos

La realización de esta obra debe mucho a Élisabeth Anstett y a Jean-Marc Dreyfus, directores del programa europeo de investigación “Corpses of Mass Violence and Genocide”. En el marco de ese programa se inició la colección “Les cadavres dans les génocides et les violences de masse” en Editions Pétra (París), en la que esta obra se ha publicado en versión francesa (2016). Deseamos agradecerles fervorosamente por su entusiasmo, su colaboración y su apoyo sin descanso a lo largo de todo el proceso de elaboración de este libro.

Esta obra no hubiera podido ver la luz sin la colaboración de Xavi Anton que tradujo el conjunto del volumen, con excepción de los textos de Rosa Ana Alija Fernández, Ana Arzoumanian y Juan E. Méndez, redactados originalmente en español.

Debemos también un fuerte agradecimiento a Gerardo Miño así como a los directores de la colección “Nuevo Foro Democrático”, Roberto Gargarella y Rubén Lo Vuolo, por su confianza en nuestro trabajo, a Eduardo Rosende por su atenta lectura y corrección del manuscrito, así como a Rahma Bendriss y Kristina Lacraz por su asistencia en las tareas de revisión.

Finalmente, va nuestro agradecimiento a las autoras y autores de esta obra colectiva por sus preciosas y ricas contribuciones.

Sévane Garibian

*“... y ajeno a los clamores de las muchedumbres frenéticas
que se echaban a las calles
cantando los himnos de júbilo de la noticia jubilosa de su muerte
y ajeno para siempre jamás a las músicas de liberación
y los cohetes de gozo y las campanas de gloria
que anunciaron al mundo la buena nueva de que
el tiempo incontable de la eternidad había por fin terminado”.*

Gabriel García Márquez
El otoño del patriarca

Presentación de los autores

Rosa Ana Alija Fernández es doctora en Derecho, profesora lectora de Derecho Internacional Público en la Universidad de Barcelona. Sus líneas de investigación se centran en el Derecho Internacional Penal, la protección internacional de los Derechos Humanos, la justicia transicional y la discriminación (género, grupos vulnerables). Ha colaborado con el Tribunal Penal Internacional para Ruanda en la formación de abogados ruandeses. Es miembro de la Red Interdisciplinaria de Expertos en Derechos Humanos y miembro del Consejo Directivo de la Asociación para las Naciones Unidas en España. Ha publicado, especialmente, *La persecución como crimen contra la humanidad* (Universidad de Barcelona, 2011) y, junto con Jordi Bonet Pérez, *Impunidad, derechos humanos y justicia transicional* (Universidad de Deusto, 2009).

Ana Arzoumanian es escritora, abogada de formación. Ha sido becada por la Escuela Internacional Yad Vashem para el Estudio del Holocausto (Jerusalén) en el año 2008. Ha publicado numerosos libros de poesía, entre los cuales se encuentra *Káukazos* (Activo Puente, 2011); novelas y relatos como *Mar Negro* (Ceibo ediciones, 2012); y los ensayos *El depósito humano: una geografía de la desaparición* (Xavier Bóveda, 2010) y *Hacer violencia. El régimen insurrecto en el arte* (Nahuel Cerrutti Carol, 2014). Ha traducido del francés los libros de Lucienne Frappier-Mazur, *Sade y la escritura de la orgía* (Artes del Sur, 2006), y de Bonaventure des Périers, *Cymbalum Mundi* (Alción, 2014); del inglés, el libro de

Susan Gubar, *Lo largo y lo corto del verso Holocausto* (Alción, 2007); y del armenio, con la colaboración de Alice Ter Ghevondian, *Un idioma también es un incendio—20 poetas de Armenia* (Alción, 2013), y de Lévon Khechoyan y Hovhannés Yeranyan, *El alambre no se percibía entre la hierba. Relatos de la guerra de Karabagh* (Hecho Atómico, 2015).

Sévane Garibian es doctora en Derecho, profesora investigadora en las Universidades de Ginebra y Neuchâtel, y miembro del programa europeo de investigación “Corpses of Mass Violence and Genocide” (ERC Starting Grant 2012-2016). Sus investigaciones se centran principalmente en la justicia penal internacional, la justicia transicional, los Derechos Humanos, y la Teoría General y Filosofía del Derecho. En particular es autora de dos obras: *Le crime contre l’humanité au regard des principes fondateurs de l’Etat moderne. Naissance et consécration d’un concept* (Schulthess, LGDJ, Bruylant, 2009) y, con Alberto Puppò, *Normas, valores, poderes. Ensayos sobre positivismo y derecho internacional* (Fontamara, 2010). Codirigió, con Élisabeth Anstett y Jean-Marc Dreyfus, *Cadáveres impensables, cadáveres impensados. El tratamiento de los cuerpos en las violencias de masa y los genocidios* (Miño y Dávila, 2013) así como *Restos humanos e identificación: violencia de masa, genocidio y el “giro forense”* (Miño y Dávila, 2016). Es *guest editor* de un número especial de la revista *Human Remains & Violence* dedicado a la temática “Human Remains and Com-

memoration” (Manchester University Press, 2015).

Anne Yvonne Guillou es antropóloga e investigadora del CNRS, asignada al Instituto de Investigación sobre el Sudeste Asiático (Bangkok). Poseedora de una triple formación de socióloga, orientalista y etnóloga, trabajó entre 1986 y 2006 esencialmente en cuestiones de antropología de la salud, en la diáspora camboyana en Francia y también en Camboya mismo. Desde 2006 estudia en sus trabajos las huellas del régimen Jemeres Rojos en Camboya, los fenómenos de resiliencia social tras catástrofe en el sudeste asiático, así como el sistema religioso Jemer, con especial atención al budismo. Entre sus publicaciones se encuentran: *Cambodge, soigner dans les fracas de l'histoire. Médecins et sociétés* (Les Indes Savantes, 2009) y codirigió (con S. Vignato) un número doble especial de la revista *Southeast Asia Research* (Londres) titulado *Life after collective death in Southeast-Asia*. Part. 1. “The (re)fabrication of social bonds” (2012) y Part. 2. “Helping and being helped” (2013).

Florence Hartmann es periodista y ensayista. Cubrió la guerra de la antigua Yugoslavia de los años noventa para el diario francés *Le Monde*. Entre 2000 y 2006 fue la portavoz de la consejera Carla del Ponte, procuradora de los Tribunales Penales Internacionales de la ex Yugoslavia y de Ruanda. Cuatro obras suyas destacan, a saber: *Milosevic, la diagonale du fou* (Denoël, 1999, reeditado en edición de bolsillo por Gallimard en 2002), *Paix et châtiment, les guerres secrètes de la justice et de la politique internationales* (Flammarion, 2007), *Lanceurs d'alerte: les mauvaises consciences de nos démocraties* (Don Quichotte, 2014) y *Le Sang de la realpolitik. L'affaire Srebrenica* (Don Quichotte, 2015).

Frédéric Mégret es catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad

de McGill, vicedecano de Investigación y titular de la cátedra de Investigación de Canadá sobre pluralismo jurídico y derechos de la persona. Su trabajo versa especialmente sobre las dimensiones teóricas de la justicia penal internacional, del Derecho Internacional, de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Es autor de numerosas publicaciones entre las que se destaca la obra *Le Tribunal pénal international pour le Rwanda* (Pedone, 2002) y, con Philip Alston, la segunda edición de *The United Nations and Human Rights: A Critical Appraisal* (Oxford University Press, 2014).

Juan E. Méndez es actualmente profesor residente de Derechos Humanos en el Washington College of Law de la American University y Relator Especial de Naciones Unidas para la Tortura. Es miembro de los colegios de abogados de Mar del Plata, Buenos Aires y Washington, DC. Fue presidente del Centro Internacional para la Justicia Transicional (CIJT) entre 2004 y 2009 y es ahora su presidente emérito. Fue asesor sobre prevención del Fiscal de la Corte Penal Internacional en 2009 y 2010 y co-presidente del Instituto de Derechos Humanos de la International Bar Association (IBAHRI) en 2010 y 2011. Fue también Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio (2004-2007) y miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2000 a 2003) donde sirvió como su presidente en 2002. Ejerció como director ejecutivo del Instituto Interamericano de los Derechos Humanos de Costa Rica (1996 a 1999). Es autor de numerosas publicaciones, en particular de *Taking a Stand: The Evolution of Human Rights* (Palgrave MacMillan, 2011), con Marjory Wentworth.

Muriel Montagut es psicóloga clínica, doctora en sociología e investigadora asociada al *Laboratoire de Changement*

Social et Politique de la Universidad Paris Diderot. Tras haber trabajado para varias ONG en Albania, Kosovo y en la franja de Gaza, participó en Francia en la creación del centro de acogida y atención de Médicos Sin Fronteras para solicitantes del derecho de asilo, así como en la apertura de varios refugios para solicitantes de asilo. Fue premiada con el *Prix de la recherche universitaire 2013* del diario *Le Monde* por su tesis doctoral (*Les possibilités d'être après la torture. Sociologie clinique du système torturant*, Universidad Paris Diderot). Tiene publicado un libro que lleva por título *L'être et la torture* (PUF, 2014), traducido al español por Jaime Velásquez (*El ser y la tortura*, Ediciones Uniandes, coedición con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, 2016).

Didier Musiedlak es antiguo miembro de la *Ecole française de Rome* y profesor de la Universidad Paris Ouest-Nanterre-La Défense. Es autor de varias obras relativas al fascismo italiano, a regímenes autoritarios y totalitarios. De especial interés son: *Mussolini* (Presses de Science Po, 2005; *Il Mito di Mussolini*, Le Lettere, 2009); *Parlementaires en chemise noire, 1922-1943* (Presses universitaires de Franche-Comté, 2007); *Lo Stato fascista e la sua classe politica, 1922-1943* (Il Mulino, 2003). Dirigió *Les Expériences corporatives dans l'aire latine* (Peter Lang, 2010). Trabaja actualmente en una historia del terrorismo y en una biografía del *quadrium vir* Cesare Maria De Vecchi di Val Cismon.

Nicolas Patin es antiguo alumno de la *Ecole Normale Supérieure* de Lyon y doctor en Historia Contemporánea. Tras haber trabajado sobre el diario de Joseph Goebbels, ministro de Propaganda del Tercer Reich, realizó su tesis

doctoral acerca de la trayectoria de los 1.674 diputados del Reichstag de la República de Weimar entre 1914 y 1933 (*La catastrophe allemande 1914-1945*, Fayard, 2014). Actualmente trabaja en la biografía del responsable de la “Solución final de la cuestión judía” en Polonia, Friedrich-Wilhelm Krüger (1894-1945).

Karine Ramondy es coorganizadora del grupo de investigación Mediterráneo/África del CHRIC / UMR Sorbonne – IRICE. Bajo la dirección de Robert Franck (UMR IRICE) y de Elikia M'bokolo (IMAF) está terminando su tesis doctoral sobre el asesinato de líderes africanos en los trascendentales años sesenta como “momento” de construcción nacional y de regulación de relaciones internacionales. Sus investigaciones se articulan en torno a la historia de África en las relaciones internacionales del siglo veinte, a la historia del panafricanismo y a la historia del cuerpo. Coordinó, junto a Marie-Claire Lavabre y Houda Ben Hamouda, el número de la revista *Matériaux pour l'histoire de notre temps* sobre “memorias africanas post-coloniales” (n° 117-118, 2015). Junto a Jean-Dominique Péné, Karine Ramondy es autora de *Barthélémy Boganda, écrits et discours (1952-1959)* (L'Harmattan, de próxima aparición).

Elodie Tranchez defendió su tesis doctoral sobre los conflictos de normas en Derecho Internacional Público en la Universidad de Aix-Marseille Paul Cézanne en 2013. Enseñó Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Metodología del Derecho en la Universidad Paul Cézanne y en la Universidad du Maine. Desde enero de 2014 enseña Teoría de los Derechos Humanos, Introducción a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la Universidad Webster de Ginebra.

Prefacio

~ JUAN E. MÉNDEZ ~

Como ha escrito Mario Benedetti, “Un torturador no se redime suicidándose, pero algo es algo”.¹ Tanto esa frase del poeta uruguayo como este libro capturan al mismo tiempo la tentación del tiranicidio como su inutilidad y posibles efectos contraproducentes desde la perspectiva de la Justicia. No hay duda que la desaparición física del tirano cambia la ecuación de fuerzas, especialmente si se produce en forma contemporánea con los crímenes que se le atribuyen. Ese cambio puede crear condiciones para la disminución de las violaciones masivas de los Derechos Humanos, pero nada lo garantiza. Antes bien, es igualmente posible que tenga el resultado inverso, especialmente si genera corrientes de opinión favorables a la “mano dura” y a la eliminación, temporaria o prolongada, de los controles y garantías contra el abuso del poder del Estado.

Por cierto, este libro se ocupa no solamente del atentado contra la vida del verdugo sino también de su muerte por causas naturales o por propia mano. Los casos de Mussolini, Pinochet y Hitler pueden ser emblemáticos de cada una de las tres circunstancias, pero precisamente la importancia de cada uno de ellos para la historia de la crueldad humana es tan significativa que sus decesos son también únicos. Por ello, es difícil extraer conclusiones para otros casos cuando sus vidas y sus muertes acaecen en circunstancias tan particulares. Además, para analizar el cambio de escenario que se produce en cada caso con la muerte del tirano, el tratamiento de su cadáver y el destino de sus restos, es útil también ver el momento en que él muere. En los casos de Mussolini, Pinochet y Hitler, la causa de muerte es distinta, pero en los tres se produce cuando han sido derrotados (por la guerra o por el impulso de la transición a la democracia en Chile) y no cuando están en el apogeo de su poder. En tal sentido, cabe conjeturar si los cambios positivos no se hubieran dado de todos modos aunque ellos sobrevivieran un tiempo más.

1. BENEDETTI, M., *Despistes y franquezas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2002.

No es el caso de otros ejemplos presentados en este libro, como el de la muerte de Franco: sólo después de su muerte España pudo empezar a crear una sociedad democrática. Pero este mismo ejemplo es útil para comprender que los efectos perniciosos del poder ejercido por el tirano a menudo se extienden y contaminan la coexistencia en sociedades plenamente democráticas, especialmente si se permite que sus crímenes permanezcan en la impunidad. En América del Sur, la muerte de algunos verdugos les permitió escapar a la justicia, particularmente por la larga duración y los altibajos de la lucha por la verdad y la justicia y contra la impunidad de los crímenes masivos. Pero Pinochet, Videla y Bordaberry no murieron como señores de la vida y de la muerte sino como procesados o condenados por sus delitos. Sus procesos, como el de Fujimori en el Perú, son emblemáticos por el poder que antes detentaban; pero tienen los mejores efectos sobre la calidad de la democracia restaurada precisamente porque se inscriben —y en la medida en que se inscriben— en procesos más amplios e integrales de ruptura de la impunidad y rendición de cuentas por los abusos cometidos por muchos otros.

Por eso este volumen encontrará, sin duda, un lugar en la amplia y creciente bibliografía sobre lo que las sociedades deben a las víctimas de atrocidades masivas. La experiencia de sociedades en transición de la dictadura a la democracia o del conflicto armado a la paz ha generado enseñanzas, no sólo en Latinoamérica sino también en el Este europeo, en Sudáfrica y en muchas otras latitudes. Por cierto, no todas las experiencias resultan en logros concretos en relación con la justicia. Algunas de ellas de hecho representan retrocesos en ese terreno, por ejemplo cuando se pretende cortar camino y la justicia no es más que la venganza. O bien cuando se proclaman valores como la verdad y la justicia para esconder nuevas formas de impunidad. También cuando se insiste en que la paz a cualquier precio es un valor superior a la justicia y se sacrifican los legítimos derechos de las víctimas a la consecución de una manera de resolver el conflicto que no es más que la consolidación de las ventajas obtenidas por los verdugos de uno y otro bando.

Las prácticas sociales de las democracias emergentes de la dictadura y el conflicto también han sido la ocasión para un desarrollo normativo importante en el campo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Interpretando el sentido correcto de las normas de tratados multilaterales (y también de otros estándares que son Derecho Internacional consuetudinario), diversos órganos autorizados de la comunidad internacional han establecido que los Estados están obligados a la Verdad, a la Justicia, a las reparaciones a las víctimas y a la reforma de las instituciones como medidas de no repetición de las atrocidades. En ese desarrollo normativo ha jugado un papel importantísimo la jurisprudencia

reiterada y uniforme de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha reconocido la importancia de este nuevo horizonte de la protección de los Derechos Humanos al crear una Relatoría Especial sobre el tema cuyo primer titular, el filósofo colombiano Pablo de Greiff, viene haciendo aportes intelectuales y normativos de indudable repercusión. Pero ciertamente no se trata de normas emergentes sólo en el derecho *interamericano* de los Derechos Humanos, ya que otros órganos regionales y universales también han coincidido en el contenido de estas obligaciones.

Por eso es muy acertado que este volumen incluya un prólogo que relaciona el tema con el estado actual del Derecho Internacional. Las teorías medievales sobre el tiranicidio continúan hoy dando argumentos para el derecho de rebelión contra la opresión. Sin embargo, hay que señalar que el recurso a la fuerza en relaciones internacionales está prohibido al menos desde la Carta de las Naciones Unidas, salvo en defensa propia (y con las condiciones y limitaciones del caso) o como acción colectiva ordenada por el Consejo de Seguridad en uso de sus atribuciones para mantener la paz y la seguridad de las naciones. También se continúan esas tesis en los debates de hoy sobre guerras justas e injustas, las cuales no se limitan al conflicto armado internacional. En términos de conflictos internos, el derecho a la rebelión puede ser una justificación moral, filosófica o política, pero no hay tal derecho en el orden jurídico interno de un país. También allí, y sin excepciones, el recurso a la violencia política está prohibido. Además, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como las leyes de la guerra, establecen límites muy precisos al uso de la fuerza en todos los ámbitos: si ha de recurrirse a la violencia ello debe hacerse en estricto cumplimiento de las normas sobre respeto a la vida e integridad personal del enemigo fuera de combate, a la protección de la población civil, y a la prohibición de todo ultraje a la dignidad de las personas. En tales condiciones, en el estado actual del Derecho Internacional, el tiranicidio puede ser compatible con esas obligaciones sólo si el tirano que es objeto del atentado es un combatiente y no se ha rendido, lo cual lo convierte en un objetivo militar legítimo, y siempre que en la preparación y ejecución se respeten las normas sobre protección de civiles, y sobre prohibición de la *perfidia*, de escudarse en la población civil y de la toma de rehenes.

Aun en esas condiciones, es dudoso que la muerte del verdugo apacigüe los ánimos. La persona que es verdugo por violar los Derechos Humanos será de todos modos considerado un héroe por sus seguidores. Y su muerte en estas condiciones puede seguir oscureciendo las relaciones en la sociedad por generaciones. Por ello, el tiranicidio no es un acto de justicia aunque esté moralmente legitimado. La justicia requiere un

proceso de examen de los hechos, de presentación de pruebas del cuerpo del delito así como de la responsabilidad penal del acusado. Ese proceso debe estar rodeado de las garantías de un juicio justo, que por definición requiere un juzgador imparcial y acceso sin restricciones a la defensa. El resultado de renunciar a la violencia vengadora y optar en cambio por un proceso de justicia es precisamente la realización del valor justicia y la reivindicación efectiva de los derechos de las víctimas. En el mundo de hoy, y en presencia de legados históricos de atrocidades masivas o sistemáticas, aun el procesamiento individual de un responsable es insuficiente. Se requiere además que se desentierre y se revele la verdad de las violaciones de Derechos Humanos, que se ofrezcan reparaciones a las víctimas y se produzca una genuina reforma de las instituciones que fueron vehículo de los abusos del verdugo. Y también que el procesamiento penal no se detenga en uno o en pocos culpables, por importante que haya sido su contribución a la tragedia de los crímenes de guerra o de lesa humanidad.

Por eso es que esta doctrina que se ha dado en llamar *Justicia Transicional* es superadora de la venganza y del recurso a la justicia por mano propia. No es por cierto un camino fácil, ni hay ejemplos que cumplan en todos los términos y acabadamente con las obligaciones que impone este marco normativo. La Justicia Transicional es superadora de las amnistías incondicionales y de la impunidad disfrazada porque no deja heridas abiertas en el tejido social y porque intenta reconocer el legítimo derecho de las víctimas a un recurso efectivo contra sus victimarios y a ser aceptadas en el seno de la sociedad como ciudadanos y ciudadanas de igual dignidad y merecimiento que sus connacionales. Pero a la vez —y como tiende a demostrarlo este libro— la Justicia Transicional, cuando es accesible y eficaz, sobrepasa el recurso a la violencia política, o al menos alberga la promesa de hacerla innecesaria en el futuro.

Introducción

La muerte del verdugo o el tiempo incontable de su eternidad

~ SÉVANE GARIBIAN ~

Flia. Videla:

Ahí está el cuerpo. Sin *habeas corpus*, ahí tienen el cuerpo. Unos papeles y es suyo, llévense el envase de su pariente. Cuentan ustedes con un cuerpo. Que les conste que lo reciben sin quemaduras ni moretones. Podríamos haberlo golpeado al menos, que ya hubiera estado pago. Pero nosotros preferimos no hacerlo, eso que sí hizo este cuerpo que ustedes van a enterrar. No lo tiramos desde un avión, no lo animamos a cantar con descargas de picana. Que cante, por ejemplo, adónde están nuestros cuerpos, los de nuestros compañeros. No fue violado. No tuvo un hijo acostado en el pecho mientras le daban máquina. No lo fusilamos para decir que murió en un enfrentamiento. No lo mezclamos con cemento. No lo enterramos en cualquier parte como NN. No le robamos a sus nietos. Acá tienen el cuerpo.

Redactada por el periodista argentino Jorge Kostinger, esta carta del 19 de mayo de 2013 está dirigida a la familia del general Jorge Rafael Videla. Dos días antes, moría efectivamente, a los 87 años de edad, una de las “cabezas” de la Junta Militar de finales de los años setenta, en una prisión en Marcos Paz cerca de Buenos Aires —“en el retrete de su celda” precisarán algunos.¹ En Argentina, la muerte natural de este ideólogo del terrorismo de Estado, no arrepentido, que se lleva a la tumba sin remordimientos ni pesar cantidad de secretos, suscita a la vez alivio y cólera. El cadáver del que fue condenado varias veces por crímenes de lesa humanidad y por robos de bebés de desaparecidos de la dictadura militar —los “sin entidad”, los “ni muertos ni vivos” reducidos a “precio a

1. Por ejemplo en los diarios franceses: *Libération*, 17 de mayo de 2013, o *Le Nouvel Observateur*, 21 de mayo de 2013 (“sur les wc de sa cellule”).

pagar para ganar la guerra a la subversión”²— se halla inmediatamente en el centro de la polémica. No es bienvenido en ninguna parte. Inicialmente destinado a ser inhumado en el panteón familiar del cementerio municipal de Mercedes (la ciudad natal de Videla), el cuerpo “malvenido”³ del general es objeto de vivas manifestaciones organizadas por los habitantes, así como de numerosos debates en la prensa. El firme rechazo a recibir los restos del dictador se apoya en dos argumentos principales: la indecencia de un entierro al lado de sus propias víctimas (Mercedes cuenta con veintidós desaparecidos bajo el régimen de Videla), y el miedo a que su tumba se convierta en lugar de peregrinaje de la “derecha fascista argentina”.⁴ Tras ello circulan rumores de una hipotética cremación no autorizada por la justicia. El “entierro en las sombras”⁵ finalmente tendrá lugar, sin honores militares,⁶ a una cincuentena de kilómetros de Buenos Aires. Su sepultura que lleva, según se dice, un pseudónimo, y que se encuentra en el cementerio privado de Pilar (denominado “Memorial”), es rápidamente blanco de *escraches*.⁷ En el mismo lugar ya reposaban los restos, no menos repudiados, de su colega, el almirante Emilio Eduardo Massera, y del antiguo ministro de Economía de la dictadura, José Alfredo Martínez de Hoz.

La muerte de Videla se inscribe en un decenio marcado por el fallecimiento de numerosos criminales de masa. Ésta sigue a las de Idi Amín Dada, Slobodan Milosevic, Augusto Pinochet, Saddam Hussein, Aloïs Brunner, Osama Bin Laden, Muamar el Gadafi o Kim Jong-il. Precede a las de Erich Priebke, Jean-Claude Duvalier o, últimamente, de uno de los últimos ss daneses, Søren Kam, y de la “primera dama” del régimen de los jemeres rojos Ieng Thirith. En todos los casos, las preguntas que abren con acuidad estas muertes tan singulares son idénticas, todo y cuanto se sitúan en contextos heterogéneos: ¿cuándo y cómo fallecieron esos

-
2. Ver las declaraciones de Videla en conferencia de prensa televisada del 14 de diciembre de 1979 (<https://youtu.be/07xcXSppBvo>, consultado el 1º de octubre 2015), así como su testimonio recogido y publicado por el periodista Ceferino Reato (REATO, C., *Disposición final. La confesión de Videla sobre los desaparecidos*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2012).
 3. El título “*Malvenido*” es la tapa del diario argentino *Página 12* del 21 de mayo de 2013.
 4. *Página 12*, 21 de mayo de 2013.
 5. “*Entierro en las sombras*” es la tapa de *Página 12* del 29 de mayo de 2013.
 6. Una resolución de la ministra de Defensa Nilda Garré, en vigor desde 2009, prohíbe los honores en los funerales de miembros de las Fuerzas Armadas implicados en violaciones de Derechos Humanos cometidos durante la dictadura militar.
 7. Nombre dado en Argentina (así como en otros países hispanófonos) a cierta forma de manifestación, organizada en los lugares de residencia, de trabajo o de enterramiento de personas que son objeto de denuncia pública.

criminales? ¿Qué hacer con sus restos? ¿Cómo aprehender su herencia, la memoria de su persona y de sus crímenes?

Estos interrogantes no son nuevos. Acompañan desde siempre los desafíos mayores vehiculados por cada cadáver de dictador, tirano, déspota, genocida u otro verdugo como (por no citar sino a los contemporáneos): Mehmet Talaat Pachá, Benito Mussolini, Adolf Hitler, Joseph Stalin, Rafael Leónidas Trujillo, Francisco Franco, Mao Zedong, Josip Broz “Tito”, Nicolai Ceaușescu, Jean-Bedel Bokassa, Saloth Sâr (Pol Pot)... Se añaden a esto, en el contexto particular del terrorismo internacional y de los atentados suicidas islamistas, las cuestiones específicas mostradas por el cuerpo muerto de los yihadistas, ya condensadas en el tratamiento reservado a los restos de Bin Laden: ¿qué hacer con los cadáveres de esos “enemigos sin territorio” que no se identifican con Estado alguno, con ninguna tierra, aunque sí con la Umma, una comunidad global sin fronteras⁸?

El conjunto de esos interrogantes cristalizan alrededor de tres temáticas principales: las modalidades de la muerte, el tratamiento *post mortem* del cuerpo y la cuestión de la patrimonialización. Estas temáticas llevan a consideraciones muy pragmáticas: ¿Los criminales de masa siempre terminan mal? ¿Qué nos dice la suerte de su cuerpo muerto? ¿Cuál es su destino final? ¿Sus restos siempre encuentran sepultura y en tal caso sus tumbas se convierten en santuarios? ¿Qué revela el conjunto de las respuestas a esas preguntas?

1. El cuerpo muerto

Tras la Segunda Guerra Mundial, las ciencias sociales abrazan cuestiones inéditas planteadas por el fenómeno genocida y el asesinato en masa de civiles —y más recientemente, por el terrorismo internacional— a las cuales aportan diversas luces. El tema del cuerpo representa por su parte, desde hace varias décadas, una temática transversal de las ciencias humanas. Sin embargo, a pesar de la importancia de las obras versadas por un lado sobre el cuerpo (*Body Studies*), y las violencias extremas por otro (en particular los *Genocide Studies*), la cuestión del cuerpo muerto producido en masa queda aún bien por explorar. Como lo subraya Élisabeth Anstett, únicamente “los arqueólogos y los antropólogos especialistas en el campo funerario se preguntan en efecto precisamente por las implicancias sociales, religiosas o políticas de las que el cuerpo muerto

8. KASTORYANO, R., *Que faire des corps des djihadistes? Territoire et identité*, Paris, Fayard, 2015.

es objeto en contexto de guerra o de epidemia”.⁹ Pero, de entre ellos, los que abordan esta misma cuestión en un contexto de atrocidades que excede el marco estricto de la guerra o de las catástrofes naturales son escasos.¹⁰ A partir de este impensado, se construyó en 2012 el programa de investigación interdisciplinaria “Corpses of Mass Violence and Genocide” (ERC Starting Grant, Stg n° 283-617), dedicado a la posteridad de las violencias de masa y de los genocidios contemporáneos. La presunción adoptada resultó entonces la siguiente: el tratamiento y el devenir de los cadáveres o de los restos de innumerables víctimas de tales crímenes (restos humanos lo más habitualmente sin identificar, abandonados o inaccesibles) son una clave de análisis suplementaria de los mecanismos de institución, así como de desaparición de las violencias en cuestión y de su impacto.¹¹

-
9. “(...) *les archéologues et les anthropologues spécialistes du champ funéraire s'interrogent en effet précisément sur l'investissement social, religieux ou politique dont le corps mort fait l'objet en contexte de guerre ou d'épidémie*” (ANSTETT, E., “Des cadavres en masse. Sociétés et sciences sociales face à l'impensé”, en GUY, H., JEANJEAN, A., RICHIER, A. dir., “Le cadavre en procès”, *Techniques & Cultures*, 60, 2013/1, p. 127). Cf. especialmente RIGEADE, C., *Les sépultures de catastrophe. Approche anthropologique des sites d'inhumations en relation avec des épidémies de peste, des massacres de population et des charniers militaires*, Oxford, Archaeopress, 2007; SIGNOLI, M., CHEVE, D., ADALIAN, P. et al. dir., *Peste: entre épidémies et sociétés*, Florence, Firenze University Press, 2007; y SIGNOLI, M., DESFOSSÉS, Y. dir., “La Grande Guerre des Corps”, *Corps*, 12, 2014.
10. Ver por ejemplo el campo abierto por: FONDEBRIDER, L., “Reflections on the Scientific Documentation of Human Rights Violations”, *International Review of the Red Cross*, 84 (848), 2002, pp. 885-891 y, con DORETTI, M., “Science and Human Rights”, en BUCHLI, V., LUCAS, G. dir., *Archeologies of the Contemporary Past*, London, Routledge, 2001, pp. 138-144; o también FERLLINI, R. dir., *Forensic Archaeology and Human Rights Violations*, Illinois, Thomas Books, 2007 y *Silent Witness: How Forensic Anthropology is Used to Solve the World's Toughest Crimes*, Ontario, Firefly Books, 2012. Entre las referencias mayores más recientes, ver FER-RÁNDIZ, F., ROBBERN, A. dir., *Necropolitics: Mass Graves and Exhumations in the Age of Human Rights*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2015.
11. Ver ANSTETT, E., DREYFUS, J.-M., GARIBIAN, S. dir., *Cadáveres impensables, cadáveres impensados. El tratamiento de los cuerpos en las violencias de masa y los genocidios*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2013 y *Restos humanos e identificación: violencia de masa, genocidio y el “giro forense”*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2016; así como ANSTETT, E., DREYFUS, J.-M. dir., *Destruction and Human Remains. Disposal and Concealment in Genocide and Mass Violence*, Manchester, Manchester University Press (MUP), 2014 y STEPPUTAT, F. dir., *Governing the Dead. Sovereignty and the Politics of Dead Bodies*, Manchester, MUP, 2014. Ver también la nueva revista *Human Remains and Violence: An Interdisciplinary Journal* (en el sitio: <http://www.manchesteruniversitypress.co.uk/journals/human-remains-and-violence/>).

II. El cuerpo muerto del verdugo

En ese marco de investigación se inscribe nuestra obra colectiva. Propone sin embargo un cambio de dirección de la problemática al abordar ya no el cuerpo de la víctima sino el de su verdugo —otro impensado, un “tabú dentro del propio tabú”. En efecto, en el subcampo de los *Dead Bodies Studies*, raras son las obras que conducen a los retos que envuelven a los cadáveres y a los restos de los responsables (restos individuales y precisamente identificados o identificables). No obstante, los verdugos están por todas partes: en la actualidad, en la prensa escrita, en las novelas o en las artes tanto como en la literatura especializada y en las obras científicas. Pero cuando (re)aparecen —y no nos referimos aquí a modo ilustrativo, sino a algunas publicaciones francesas recientes— lo hacen lo más a menudo a través de su infancia y de su construcción psicológica,¹² sus ideologías y motivaciones,¹³ su intimidad,¹⁴ sus mujeres¹⁵ o su progenie.¹⁶ A veces mediante un análisis crítico de los mecanismos de mitificación de la figura del verdugo.¹⁷ Raramente por el de su muerte o el de la suerte de sus restos.¹⁸ En el marco académico, más allá entonces de las confesiones o de los testimonios recogidos por los periodistas,¹⁹ se observa en cambio un interés renovado en la palabra

12. CHALMET, V., *L'enfance des dictateurs*, Gennevilliers, Prisma, 2013.

13. CHAUTARD, S., *Les dictateurs du xxe siècle*, Paris, Studyrama, 2006. En 2015, la revista *Historia* publica un número especial titulado “Les génies du mal”, sobre “Hitler, Staline, Mao, Pol Pot, Ben Laden et les autres” (n° 22, marzo-abril de 2015), y su n° 820 de abril de 2015 por su lado se titula: “Hitler. Comment-il s’est inspiré de l’Amérique des années 20”.

14. LEFRANÇOIS, M., *Dans l’intimité des dictateurs*, Paris, City, 2014. Ese mismo año, la revista *Books* dedica un artículo a “Hitler intime” (n° 51, febrero del 2014).

15. DUCRET, D., *Femmes de dictateurs* (2 vol.), Paris, Perrin, 2011 y 2012.

16. BRISARD, J.-Ch., QUÉTEL, C. dir., *Enfants de dictateurs*, Paris, First, 2014.

17. A través, por ejemplo, de la novela de Jonathan Littell (*Las benévolas*, Barcelona, RBA, 2008). Cf. LACOSTE, Ch., *Séductions du bourreau. Négation des victimes*, Paris, PUF, 2010.

18. DUCRET, D., HECHT, E. dir., *Les derniers jours des dictateurs*, Paris, Perrin, 2012. Destacaremos acá la película *The President* (2014) del cineasta iraní Mohsen Makhmalbaf, que retrata la caída y la persecución de un exdictador, hasta su muerte, inspirándose directamente en los acontecimientos llamados de la Primavera Árabe, y particularmente en los del fin de Gadafi.

19. Tal como el testimonio citado previamente, de Videla (*supra*, nota 2).

del verdugo como fuente rica y directa de información.²⁰ Pero pocos se interesan por descifrar su cuerpo una vez muerto.²¹

Esta obra apunta a explorar un espacio poco trabajado para intentar comprender los retos que envuelven la muerte del verdugo. Una muerte nunca anodina aun cuando natural. Si, como diría Dostoyewski, “el grado de civilización de una sociedad es proporcional a la manera en la que trata a sus muertos”, todos los muertos no valen lo mismo. Pensamos sobre todo en los trabajos pioneros de Verdery y Borneman que inician un cuestionamiento fundamental acerca de la vida política de los restos de representantes de la autoridad al final de la Segunda Guerra Mundial, o tras la caída del antiguo bloque comunista.²² Estos habrían revelado la importancia y la particularidad de la vida *post mortem* de los cuerpos políticos fruto del declive de los regímenes totalitarios o “centrados en el padre” (*patricentric regimes*).

De cualquier manera, el fin de los verdugos tanto como la suerte reservada a sus restos, ni banales ni aleatorios, son muy a menudo violentos. Esos cuerpos que hablan aún durante largo tiempo tras su muerte –¿qué nos dicen y sobre qué?– son alternativamente condenados al anonimato o elevados a la categoría de héroes, abandonados o convertidos en patrimonio, objetos de homenajes o de desaparición misticadora, de honores o de profanaciones. Se encuentran siempre en el núcleo de trayectorias

20. Ver los trabajos universitarios que se ocupan de las memorias de los verdugos (por ejemplo: SALVI, V., *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en Argentina*, Buenos Aires, Biblos, 2012, o TASALP, D., “The Unionists’ Memoirs and the Armenian Genocide”, *Papers of the Strassler Center for Holocaust and Genocide Studies*, paper 19, 2015, disponible en: [<http://commons.clarku.edu/chgspapers/19>], consultado el 1° de octubre de 2015); o de su percepción de la justicia a la cual fueron sometidos (SCALIA, D., RAUSCHENBACH, M., STAERKLÉ, C., “Paroles d’accusés sur la légitimité de la justice pénale internationale”, *Revue de Sciences Criminelles et de Droit Pénal Comparé*, 3, 2012, pp. 727-746). Ver de modo más general PAYNE, L. A., *Unsettling Accounts: Neither Truth nor Reconciliation in Confessions of State Violence*, London, Duke University Press, 2008, así como el número especial “Perpetratorhood” de la revista *The International Journal of Human Rights*, 19 (5), 2015, y el número especial “Les déclarations publiques de perpétrateurs en contextes post-dictatoriaux” de la revista *Rubrica Contemporanea*, 5 (9), 2016. Encontramos por otra parte este cuestionamiento en la palabra de los verdugos, tendente a una mejor comprensión del fenómeno criminal y de su *mecánica*, en el importante trabajo cinematográfico del realizador estadounidense Joshua Oppenheimer (cf. *The Act of Killing*, 2012, y *The Look of Silence*, 2014).

21. Ver especialmente WEIZMAN, E., KEENAN, Th., *Mengele’s Skull: The Advent of Forensic Aesthetics*, Berlin, Sternberg Press, 2012.

22. VERDERY, K., *The Political Lives of Dead Bodies. Reburial and Postsocialist Change*, New York, Colombia University Press, 1999 y BORNEMAN, J. dir., *Death of the Father. An Anthropology of the End in Political Authority*, New York, Oxford, Berghahn Books, 2004.

político-simbólicas complejas e inhabituales, ellas mismas siendo en el seno de creencias múltiples –populares, ideológicas, religiosas o mágicas.

III. Abordaje metodológico

En la línea de lo que precede, se tratará entonces de preguntarse por el destino de los cuerpos de criminales de masa contemporáneos. Esto en un abordaje interdisciplinar y cualitativo, con vistas a una mejor comprensión de los retos y de las problemáticas propios de la muerte del verdugo y del devenir de su cadáver, confrontado a las exigencias de justicia y de reparación.

El abordaje interdisciplinar, primeramente, resulta útil para la aprehensión de tal sujeto al poner a dialogar a la vez al derecho, a la historia, a la antropología, a la sociología, a la literatura y a la psicología: la muerte del verdugo se ubica en el cruce de esos caminos y convoca un conjunto de voces que es indispensable escuchar conjuntamente. Tras ello, el abordaje cualitativo permite apoyarse en una serie de casos paradigmáticos que representan contextos históricos, culturales, políticos y jurídicos singulares, anclados en los siglos XX y XXI. Los verdugos presentes en la obra provienen de diversos continentes (Europa, África, Asia, Sudamérica) y simbolizan tres “giros” o rupturas clave en la cronología de la Historia: las secuelas de las Primera y Segunda Guerra Mundial, que ven el desarrollo de los conceptos de crimen de guerra, de crimen de lesa humanidad y de genocidio; la Guerra Fría y la descolonización, paralelamente a la construcción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos; finalmente, la posguerra fría con el auge de la justicia penal internacional y, más generalmente, de la justicia denominada transicional.

Por otra parte, el empleo del término *verdugo* debe ser precisado. Lo veremos acá no en su acepción funcional clásica de “ejecutor de la alta justicia” (“*exécuteur de la haute justice*”),²³ sino en el sentido del vocablo inglés *perpetrator* tal como se utiliza en los *Genocide and Mass Atrocities Studies*. Es decir, en el sentido de “perpetrador”, esto es, autor (promotor o ejecutor) de crímenes de masa que implican las violaciones más graves de los Derechos Humanos. Los verdugos en cuestión son genocidas, criminales de lesa humanidad, criminales de guerra, dictadores, tiranos o agentes del terrorismo internacional.

Los tres tiempos que son la muerte del verdugo, la suerte de sus restos y su patrimonialización (o la ausencia de ésta), participan de la construcción del relato nacional y de la fundación de la memoria colec-

23. BASTIEN, P., *Histoire de la peine de mort. Bourreaux et supplices: Paris, Londres, 1500-1800*, Paris, Seuil, 2011.

tiva. Están también vinculados con el éxito o el fracaso de una transición política, y con la cuestión del tratamiento jurídico del pasado. Pero no existe modelo o ley general aplicable a todas las figuras: las situaciones de muerte de verdugos son caracterizadas por una gran diversidad. Las variedades y particularidades de cada uno de los casos explorados no excluyen de todos modos la posibilidad de ver aparecer algunas líneas de fuerza en torno a las cuales se construye esta obra.

Tras el prólogo de Elodie Tranchez que se pregunta acerca de la posibilidad de una coexistencia entre el tiranicidio y el Derecho Internacional (el derecho a la vida, uno de los Derechos Humanos mejor establecidos, ¿no es que protege hasta al más implacable de los tiranos? ¿Se puede justificar hoy el tiranicidio en Derecho Internacional?), dividimos la obra en tres partes. A partir de las diversas modalidades de muerte, cada parte se compone de ejemplos cronológicos que ilustran diferentes contextos que comparten sin embargo un punto común, central: primeramente la muerte natural o bajo sospecha (Pol Pot, Bokassa e Idi Amín Dada, Franco y Pinochet, más tarde Milosevic) como *muerte-escapatoria* símbolo de impunidad; después, caso menos corriente, la ejecución judicial (como la de los altos dignatarios nazis o la de Saddam Hussein), esto es, la *muerte-sentencia* por ahorcamiento para una expiación pública impuesta por terceros; finalmente, la ejecución extrajudicial (Talaat Pashá, Mussolini, Bin Laden y Gadafi) o la *muerte-vinganza* espectacular.

IV. Muerte natural, muerte bajo sospecha: la *muerte-escapatoria* símbolo de impunidad

Pol Pot, dirigente político y militar de los jemereros rojos, fallece oficialmente de una crisis cardíaca en 1998, mientras que se encuentra en arresto domiciliario por sus condenas por parte de tribunales populares en el marco de “juicios” sumarísimos. Su muerte fue controvertida en cuanto a la naturaleza exacta del fallecimiento (sospecha de suicidio por envenenamiento para escapar a la Justicia Penal Internacional en curso en aquel momento) y a la identidad misma del difunto. Hasta el día de hoy, un clima extraño reina alrededor de su modesto cenotafio: semiabandonado, continúa siendo no obstante una atracción turística cerca de un inmenso casino. El cenotafio, erigido sobre el lugar mismo de cremación del verdugo (las cenizas fueron después esparcidas por el Lago Tonle Sap conforme a su demanda), es objeto de prácticas funerarias que no se parecen a ninguna otra en Camboya, por razones analizadas por Anne Yvonne Guillou. Ella muestra cómo, en el último bastión de los jemereros rojos, continúa planeando la influencia oculta de Pol Pot,

ese “Hermano Número Uno” transformado en ser inmaterial tanto en el plano ideológico y militar como en el ritual y religioso.

Karine Ramondy trata seguidamente la suerte de Bokassa y de Idi Amín Dada, respectivamente apodados “el Ogro de Berengo” y “Big Daddy”, tiranos sanguinarios acusados de canibalismo. Durante largo tiempo acusados de ser “Ubus africanos” por las tapas de la prensa occidental, nunca fueron objeto de una represión efectiva, aun cuando son bien conocidas sus exacciones, ni tampoco son tan impopulares en sus países. Sus destinos parecen clementes. El primero, condenado y después amnistiado en la República Centrafricana, muere de un paro cardíaco en 1996 y será “rehabilitado en todos sus derechos” en 2010. El segundo, instigador de la primera comisión de investigación creada para documentar las violaciones masivas de los Derechos Humanos en Uganda, muere en el exilio a resultas de una enfermedad, en 2003, tras haber huido durante muchos años de posibles juicios en su territorio nacional. Sus sepulturas —en tierra ancestral, para Bokassa, y “fuera de la patria” (en Yeda, Arabia Saudita) sin posibilidad de repatriación, para Idi Amín Dada— no son patrimonializadas. Estudiando el destino cruzado de ambos hombres, la autora resalta los episodios poco conocidos de sus trayectorias así como la ambigüedad que envuelve a su memoria, la cual reposa en construcciones mitológicas y corporales propias de las sociedades concernidas.

Otros dos destinos cruzados: los de los cuerpos de Franco en España y de Pinochet en Chile como centro de la reflexión de Rosa Ana Alija Fernández. Aunque ambos hayan muerto por causa natural en sus respectivos países y que ninguno haya sido juzgado por los crímenes cometidos durante su mandato, sus restos no corren la misma suerte. Franco muere en el poder a causa del Parkinson en 1975, tras haber sido mantenido artificialmente con vida durante más de un mes. El “Caudillo” había preparado cuidadosamente su final y su sucesión, testimonio de lo cual sería su sepultura, construida en vida: el imponente y muy visitado mausoleo del *Valle de los Caídos*, inmensa basílica construida por prisioneros republicanos, que honra a los muertos de la victoria fascista durante la Guerra Civil española. El traslado de los restos del dictador a un cementerio cercano a su antigua residencia de El Pardo actualmente es objeto de debates tan importantes como agitados, en un contexto de impunidad de los crímenes del franquismo. Pinochet, por su parte, muere de un paro cardíaco en un hospital militar, en 2006, tras célebres sinsabores jurídicos internacionales, y mientras enfrentaba varios procesos abiertos contra él en Chile. Soñaba con ser enterrado en un mausoleo monumental como el de Franco. Sus cenizas reposan sin embargo en una capilla privada en un terreno familiar abandonado, entre plantas de cannabis. El estudio

comparado realizado por la autora pone en evidencia el estrecho vínculo existente entre el tratamiento del cadáver del verdugo y la lucha contra la impunidad, así como la política memorial, iniciada, o no, por el Estado.

Como Pinochet, Milosevic se escapa de la justicia penal por poco. “Slobo-sloboda” (“Slobo ‘la libertad’”) se apaga el mismo año, en 2006, cuarenta horas antes del cierre de su juicio ante el Tribunal Penal Internacional para la exYugoslavia, de una muerte con tintes de suicidio camuflado. Objeto de investigaciones, su cuerpo, jamás expuesto (lo que alimentará las dudas que envuelven la muerte del criminal), transita en un ataúd cerrado desde Holanda hasta su ciudad natal. Allí será enterrado en el jardín de la propiedad privada de su mujer, en ausencia de su familia y de delegaciones nacionales oficiales aun el simulacro de exequias nacionales. Su sepultura quedó como lugar de esporádicas peregrinaciones. Florence Hartmann muestra cómo, y por qué, la desaparición en su celda del primer presidente en haber sido inculcado en el ejercicio de sus funciones por crímenes de masa, conlleva bastante más que la extinción de la acción penal: esta “muerte-liberación” permite de alguna manera una reescritura de la Historia. Ella alimenta la negación inicial para aquel que siempre se había presentado como un mártir de la justicia y de las grandes potencias occidentales, desafiando a sus jueces y su legitimidad.

V. Ejecución judicial: la *muerte-sentencia* o la *expiación pública impuesta por terceros*

Al final de la Segunda Guerra Mundial, las masacres nazis hacen aparecer cuestiones muy concretas: ¿cómo juzgar a los responsables de crímenes de tal talla? ¿Qué dispositivo(s) elegir para ejecutar a los criminales condenados a muerte? ¿Qué hacer, seguidamente, con sus cuerpos? Finalmente, los mandatarios nazis juzgados en su mayoría son ejecutados públicamente, mientras que esta práctica de la publicidad había desaparecido ampliamente de Europa. En Nuremberg, donde diez condenados son colgados sin testigos, la publicidad se asegura con la publicación de las fotos de sus cadáveres. Ésta, así como la cuestión de su inhumación, provoca un debate: ¿cómo atestiguar la muerte de los criminales y ofrecer un sentimiento de refundación del nuevo orden, así como de expiación ante el mundo, sin provocar un culto al “héroe muerto” y favorecer así peregrinaciones mórbidas a sus sepulturas? La mayoría de los cuerpos serán incinerados, tras ello sus cenizas dispersas. A partir de reflexiones sobre la historia de la justicia penal y la “tecnología política

de los cuerpos”, Nicolas Patin ofrece una clave de comprensión de los dispositivos instaurados, después de 1945, en ese contexto.

Más de medio siglo después, Saddam Hussein muere ahorcado en 2006, el día del *Aïd el Adha* (“Fiesta del sacrificio”, la más importante del Islam). La ejecución sigue a su juicio por crímenes de lesa humanidad por parte del tribunal especial iraquí (de jurisdicción por otra parte criticada desde su creación bajo la égida de los Estados Unidos). Aunque no sea pública, su ejecución sin embargo es filmada y las imágenes de la muerte circulan rápidamente. El “carnicero de Bagdad” será enterrado en su ciudad natal, ante centenares de iraquíes venidos para asistir a las exequias. Su sepultura —una suerte de museo-santuario en una propiedad familiar— es frecuentada regularmente, si bien es cierto que en menor número tras la prohibición gubernamental de organizar visitas colectivas (2009). Ana Arzoumanian explora los efectos de representación vinculados a la ejecución “pública” del verdugo, y el mensaje que dan a la sociedad iraquí, apoyada en particular en el trabajo fotográfico titulado *Saddam is here* del artista kurdo-iraquí Jamal Penjweny.

VI. Ejecución extrajudicial: la *muerte-venganza* espectacular

Talaat Pashá, principal responsable del genocidio armenio, muere asesinado en 1921 en Berlín en donde se encuentra escondido, en el exilio, bajo nombre falso. Su asesino, el sobreviviente-vengador Soghomon Tehlirian, busca a través de su propio juicio una tribuna que denuncie los actos del verdugo de su pueblo —verdugo previamente condenado *in absentia* en su país, en Constantinopla. Esta ejecución es la ocasión de transformar el Tribunal de lo Penal berlinés en “tribunal de la Historia”, acusando al genocida y exculpando a su asesino, en una Alemania antiguamente aliada del Imperio Otomano. Talaat Pashá será inhumado con pompa y boato en Berlín antes de que sus restos sean transferidos a Estambul, por decisión de Hitler, en 1943. Reposa desde ese entonces en un mausoleo construido en memoria del “héroe de la patria” sobre la Colina del Monumento a la Libertad (*Abide-i-Hürriyet Tepesi*), al lado de su antiguo ministro de Guerra, Enver Pashá, en pleno centro de la capital turca. Nuestra contribución intenta actualizar el vínculo entre el fin del verdugo, el tratamiento de sus restos y la política negacionista siempre en marcha en Turquía.

En lo tocante a Mussolini, en vida hizo todo lo posible por emborronar la memoria del pueblo italiano, hasta el punto de convertirse en un personaje imaginario. El “Duce” había predicho que su destino

no se detendría tras su desaparición y las vicisitudes de su cadáver, en situaciones extrañas, no hicieron sino confirmar sus presagios. Didier Musiedlak muestra hasta qué punto las incoherencias y contradicciones que envuelven a su muerte (fusilado apuradamente en compañía de su amante) en 1945, alimentan desde entonces una narración ininterrumpida y convertida en parte constitutiva de su mito. Su cuerpo será exhibido, violentado, se le realizarán varias autopsias, será inhumado en una tumba anónima cerca de Milán, robado por admiradores, encontrado en un baúl, escondido por las autoridades, antes de ser nuevamente inhumado en su ciudad natal rodeado de un gentío. Su tumba desde entonces se ha convertido a la vez en objeto de culto y de debate. En 2005, su familia pide el traslado de sus restos a Roma. El conjunto, lejos de cerrar la historia del fascismo, contribuye a favorecer la resurrección política del verdugo.

En un marco diferente, la muerte/ejecución de Bin Laden aparece como el punto culminante de una construcción de la figura del terrorista, en el que el raid de Abbottabad constituye una suerte de apogeo. Durante largo tiempo perseguido, el “enemigo de la humanidad”, auténtico paria mundial por su reivindicación de una violencia no-estatal a escala global, es abatido por las fuerzas especiales de los Estados Unidos, de noche, furtivamente y sin imágenes. Contrariamente a los atentados en directo del “11 de septiembre”, la ejecución del verdugo en Paquistán, en 2011, se lleva a cabo fuera de las pantallas. Su “desaparición” se desea rápida, secreta, evitando todo culto al muerto: su cuerpo es sumergido en alta mar. Frédéric Mégret pregunta sobre ese poder de dar muerte al enemigo en la “guerra contra el terrorismo”. Un poder ciertamente marcado por las lógicas biopolíticas, pero que en último recurso no puede abstraerse a una espectacular manifestación de la violencia de Estado.

Muriel Montagut, finalmente, recuerda el contexto del reino del coronel Gadafi en Libia, las circunstancias de su linchamiento, así como el tratamiento político y mediático que de ello se hizo. Muerto por combatientes rebeldes en el mismo año, en 2011, tras una huida rocambolesca de varios meses y con su país en plena guerra civil, el “Guía” será públicamente humillado y su cuerpo, torturado. Su cadáver, junto con el de su hijo Mutassim, es expuesto en una cámara frigorífica de Misrata, adonde millares de libios se desplazan para verlo. Sus restos después son enterrados anónimamente en medio del desierto, en un lugar mantenido en secreto. Numerosas figuras internacionales saludan la liberación de Libia, como si el pasaje al acto vengativo estuviera incluido en un cierto orden de las cosas. La autora aprehende las derivas de la tortura y de su exposición, inscritas en una puesta en marcha de la Ley del Talión que apunta a vengar a las víctimas del tirano.

VII. Observaciones conclusivas

Como se puede ver, la muerte del verdugo surge en configuraciones marcadas por una gran diversidad. En otros términos —y ésa será nuestra primera constatación—, parece difícil establecer un vínculo de causalidad sistemática entre un cierto tipo de muerte (muerte natural, por suicidio, por ejecución), un cierto devenir del cuerpo muerto (violentado, expuesto, enterrado, o lo contrario) y una cierta herencia (patrimonialización estatal o no, glorificación o abandono, memoria u olvido). Sucede lo mismo cuando se trata de un vínculo potencialmente generalizable entre el fin del verdugo y/o el tratamiento de sus restos, y la naturaleza de los crímenes de los cuales es responsable. En suma, son las modalidades de muerte y sus diferentes contextos los que, *juntos*, determinan el destino del cadáver y su vida *post mortem*. Éstos últimos se encuentran por otra parte en estrecha interacción con la aprehensión política, jurídica y memorial tanto de los crímenes del verdugo como de sus víctimas. La correlación entre esos diferentes factores es multiforme.

Por otra parte, a la vista de los ejemplos abordados y más allá de su singularidad, se distinguen algunos trazos relevantes. La muerte natural, incluso bajo sospecha, permite escapar tanto a la justicia como a la venganza o a la inmortalidad. Ésta “humaniza” pero no repara. La ejecución judicial, más rara, asegura el juicio público, y frena a la justicia privada garantizando un “orden”, un marco a la violencia hecha al cuerpo castigado del verdugo. Ésta condena pero no desmitifica. En lo concerniente a la ejecución extrajudicial, ofrece una venganza (individual, colectiva, estatal) espectacular y fuera de lo común, a riesgo de hacer del *infame* un mártir. Ésta deshonra pero no pacífica.

Resaltaremos además que, en los casos estudiados, la muerte del verdugo no se patrimonializa por el Estado: la sepultura es inexistente, secreta o está (semi) abandonada, es más o menos modesta, frecuentada desigualmente, pero no hecha santuario por los poderes públicos. Los dos contraejemplos sintomáticos son los mausoleos de Talaat Pashá y de Franco —el segundo mucho más conocido y frecuentado que el primero. Talaat es “elevado a la categoría de héroe” por su asesinato en el exilio, cuando Turquía prepara ya la amnistía y la (de)negación política de los crímenes de los que fue el principal instigador. Franco, muerto por enfermedad en el ejercicio de sus funciones, es el arquitecto de su propia herencia tras el deceso. En ambos casos, el bloqueo judicial del pasado criminal por parte del Estado heredero, mantiene a día de hoy la “monumentalización” del verdugo en configuraciones similares pero no idénticas.

Vista parcial del contenido del libro.

Para obtener el libro completo en formato electrónico puede adquirirlo en:

www.amazon.com
www.bibliotechnia.com
www.interebook.com
www.e-libro.net

MIÑO y DÁVILA
♦ E D I T O R E S ♦